



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1995/5
7 de junio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Observaciones finales del Comité de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales

SUECIA

1. En sus sesiones 13^a, 15^a y 16^a, celebradas los días 9 y 10 de mayo de 1995, el Comité examinó el tercer informe periódico de Suecia sobre los derechos cubiertos por los artículos 1 a 15 del Pacto (E/1994/104/Add.1), junto con las respuestas escritas a la lista de preguntas elaborada por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, y aprobó* las siguientes observaciones finales.

A. Introducción

2. El Comité expresa su agradecimiento por el informe y la información suplementaria presentados por el Estado Parte, así como por las respuestas escritas a la lista de cuestiones, y celebra el alto nivel de conocimientos de la delegación que representó al Estado Parte durante el examen del informe. El Comité expresa su satisfacción por la calidad del diálogo establecido entre él y el Estado Parte, y considera que fue franco y altamente constructivo y que permitió al Comité entender claramente la medida en que el Estado Parte cumple el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

* En la 27^a sesión (12^º período de sesiones) celebrada el 18 de mayo de 1995.

B. Aspectos positivos

3. El Comité toma nota con satisfacción de los éxitos conseguidos por Suecia en su labor para garantizar estabilidad económica y prestaciones sociales a las personas que viven en su territorio. Celebra la reciente creación de la oficina del ombudsman para la infancia y de la oficina señalada anteriormente del ombudsman contra la discriminación étnica. También toma nota con reconocimiento del alto grado de atención que se presta a los derechos humanos en las esferas de la educación, la asistencia para el desarrollo en otros países y la capacitación del personal que participa en la administración de la justicia.

4. El Comité reconoce las prestaciones de asistencia social que se asignan a los refugiados, entre ellas el suministro de viviendas provisionales y otras prestaciones de asentamiento.

5. El Comité también toma nota del alto grado de autonomía concedido al pueblo sami, tal como lo demuestra el parlamento elegido por los sami, su educación y sus actividades culturales y económicas.

6. El Comité celebra las políticas de capacitación aplicadas por el Gobierno para ayudar a los desempleados a adquirir nuevos conocimientos que faciliten su reinserción en la fuerza de trabajo, en particular para los jóvenes, el grupo que se ha visto más afectado por la recesión económica.

C. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto

7. El Comité observa la reducida capacidad financiera del Gobierno para proseguir sus programas de seguridad social en los niveles que se aplicaban en el pasado, debido en parte al ajuste estructural de la propia economía y a los efectos de la recesión económica mundial en la situación económica interna de Suecia. El Comité observa que la recesión también ha causado altos niveles de desempleo, en particular entre los hombres y los jóvenes.

8. El Comité toma nota también con preocupación del creciente número de inmigrantes cuyos derechos económicos, sociales y culturales Suecia debe esforzarse por proteger. El Comité observa además que los problemas de este grupo se ven agravados por su desconocimiento de la cultura y el idioma suecos, que hace más difícil que puedan encontrar un empleo remunerado. La recesión económica ha contribuido al aumento de las tiraneces sociales que se han manifestado en el número creciente de casos de racismo, xenofobia y segregación, que en ocasiones han acabado en violencias.

D. Principales cuestiones motivo de preocupación

9. El Comité observa que muchos de los programas de bienestar social del Gobierno se han reducido a causa de las cambiantes condiciones económicas. En este sentido, el Comité toma nota con preocupación de la repercusión negativa que tiene la recesión económica sobre las condiciones de vida de las personas pertenecientes a los grupos más vulnerables.

10. El Comité toma nota con preocupación de la insuficiencia de la información que el Gobierno sueco posee sobre los problemas de la pornografía infantil y la violencia doméstica contra la mujer. Al tiempo que toma nota de que el Gobierno no considera que estos problemas estén muy difundidos, el Comité está preocupado sin embargo porque la falta de información estadística acerca de esos fenómenos impide que el Comité y el propio Gobierno conozcan la verdadera magnitud de los problemas, lo que dificulta los esfuerzos para combatirlos.

11. El Comité tomo nota de que el Gobierno de Suecia no ha ratificado en su momento el Convenio N° 103 de la OIT relativo a la protección de la maternidad.

E. Sugerencias y recomendaciones

12. El Comité alienta al Gobierno a que siga adoptando medidas adecuadas para garantizar que la reducción de los programas de bienestar social del Gobierno no tenga por resultado la violación de las obligaciones contraídas por el Estado Parte en virtud del Pacto. En este sentido, el Comité recomienda que se preste especial atención a la lucha contra el desempleo y para conseguir la misma medida de bienestar para todas las capas de la sociedad sueca, así como para acelerar la integración social de los inmigrantes.

13. El Comité recomienda que el Gobierno intensifique sus esfuerzos para combatir la pornografía infantil y la violencia doméstica contra la mujer y sus medidas de control y registro de todos los casos de ese tipo.

14. Habida cuenta de la importancia que tiene el descanso por maternidad en el contexto del artículo 10 del Pacto, el Comité alienta al Gobierno a que perseveré en su propósito declarado de examinar de nuevo su posición en lo que respecta al Convenio N° 103 de la OIT.

15. El Comité celebra la oferta hecha por la delegación de facilitar nuevas respuestas escritas a las cuestiones que se plantearon pero que no se trataron plenamente durante el examen del informe, en particular respecto de la situación del Pacto en el derecho interno, así como respecto de los casos en que se invocó el Pacto ante un tribunal y los resultados de esos procesos. El Comité también desea recibir información respecto de la condición de los inmigrantes y los esfuerzos realizados por el Gobierno para combatir la discriminación y la violencia contra ellos.
